SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO

SERVICIOS A REALIZAR

.- Recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública de este municipio. La recogida y el transporte de animales correrán por cuenta del personal autorizado por la Empresa adjudicataria.

.- Retirada, transporte y eliminación de animales muertos en el término municipal.

.- Se efectuarán dos recogidas mensuales, en horario exclusivo de mañana y comprendido entre las 9 y las 15 horas, de lunes a viernes. Incluirán los animales de compañía que los propietarios deseen entregar. Asimismo, la Entidad adjudicataria realizará recorridos por el término municipal para la búsqueda y recogida de animales abandonados.

.- El servicio se prestará durante todos los días del año, estando el/la adjudicatario/a a disposición del Ayuntamiento para dicha prestación las 24 horas del día, festivos inclusive.

.- Las alertas puntuales por animales que deben ser recogidos se comunicarán al adjudicatario/a por cualquier agente de la Policía Local o por personal de la Delegación Municipal competente.

.- En caso de animales heridos, o con enfermedad infecto-contagiosa, la Entidad adjudicataria adoptará las medidas sanitarias pertinentes.

.- La Empresa adjudicataria promoverá los recursos necesarios para que todos los animales recogidos sean adoptados, salvo aquellos que por su carácter marcadamente agresivo o peligroso, o bien por enfermedad, deban ser sacrificados. Las donaciones o cesiones citadas anteriormente tendrán que ser justificadas documentalmente.

VALORACIÓN

.- Memoria o proyecto: de 1 a 15 puntos.

.- Mejor oferta en la baja del precio: de 1 a 10 puntos.

.- Mejoras al pliego: de 1 a 10 puntos.

.- Experiencia probada en la realización de servicios similares: de 1 a 5 puntos.

.- Licencia para la incineración de animales: 5 puntos.

nº de registro de entidades locales 01410958 CIF P 4109500A Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 Utrera - teléfono 954 86 00 50 - fax: 954 86 01 81 - www.utrera.org

SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO

SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL

MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

La empresa adjudicataria aportará el personal facultativo técnico y auxiliar necesario para llevar a cabo los trabajos contemplados en el contrato.

El adjudicatario es responsable de que el personal esté debidamente formado para la prestación del servicio, lo que acreditará en las referencias técnicas de su oferta, mediante la documentación que estime oportuna.

Deberá contar con una persona responsable de la gestión del establecimiento.

Deberá contar al menos con una persona que esté en contacto directo con los animales.

Deberá disponer de los servicios de un veterinario colegiado en el ejercicio libre profesional encargado de mantener al día el programa de prevención, higiene y sanidad del establecimiento y de vigilar y controlar el estado físico de los animales y, en su caso, los tratamientos a que sean sometidos. Asimismo, se deberá disponer de un servicio veterinario de urgencias para animales recogidos en situaciones extremas y fuera del horario de apertura del Centro.

La empresa adjudicataria aportará los vehículos necesarios para poder realizar adecuadamente todas las funciones o labores previstas de acuerdo con lo ofertado.

Los vehículos deberán estar habilitados para transportar a los animales vivos y muertos de forma separada. Contarán con los útiles necesarios para realizar la recogida sin producir ningún daño a los animales.

Las condiciones higiénico-sanitarias de los vehículos y de los utensilios se cumplirán con absoluto rigor.

nº de registro de entidades locales 01410956 CIF P 4109500A Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 Utrera - teléfono: 954 86 00 50 - fax: 954 86 01 81 - www.utrera.org

INSTALACIONES

Las instalaciones de los establecimientos para el refugio de los animales abandonados y perdidos deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 20.3 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

- Inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos.
- Licencia municipal para el ejercicio de la actividad correspondiente.
- Disponer de locales adecuados para la labor del/de la veterianario/a, para almacenar los productos farmacológicos y para atender al público y archivar la documentación.
- Las perreras deberán reunir las siguientes condiciones:
    a) Deberán contar con espacios amplios y suficientes donde los animales puedan tener un alojamiento adecuado y protegido de las inclemencias climatológicas.
    b) Dispondrán de suelos de cemento, piedra o material similar que permita el riego y limpieza diaria.
    c) Temperatura ambiental adecuada, así como aireación, iluminación, lechos secos y agua corriente.
    d) Departamentos independientes para animales heridos o enfermos no contagiosos.
    e) Departamentos independientes y alejados para animales que padecen enfermedades infectocontagiosas.
    f) Deberán tener un botiquín para curas de urgencia.

El adjudicatario deberá llevar un libro registro de movimientos, en el que figurarán los datos relativos a las altas y bajas de los animales producidas en el establecimiento, así como su origen y destino.

El veterinario adscrito deberá llevar un archivo con la ficha clínica de los animales objeto de su atención, en ella se recogerán todas las intervenciones realizadas en cada animal.

Mensualmente, el adjudicatario deberá presentar una memoria detallada sobre la evolución del servicio y los trabajos realizados.

SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación hasta el máximo de 20%.

nº de registro de entidades locales 01410956 CIF P 4109500A Plaza de Gibaxa 1 - 41710 Utrera - teléfono: 954 86 00 50 - fax: 954 86 01 81 - www.utrera.org

MEJORAS AL PLIEGO

Se consideran mejoras al pliego las siguientes:

- Incremento en el número de recogidas mensuales.
- La promoción y desarrollo de campañas de divulgación y concienciación general de las obligaciones legales, la tenencia responsable, la adopción y el apadrinamiento de animales.
- Cualquier otra acción que los solicitantes estimen oportuna y redunde en una mejor prestación del servicio.

nº de registro de entidades locales 01410956 CIF P 4109500A Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 Utrera - teléfono: 954 86 00 50 - fax: 954 86 01 81 - www.utrera.org